

Verdichtungen

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL

CONFIDENTIAL

Que el 5 de abril de 1962 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Canton Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la ~~Compañía~~ "COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.":

El Sr. Hector Vela Cobos, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del Dr. Ramón Vela Cobo, ha presentado copias de dicha escritura a mis señores señores Jueces de Ley:

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 1992-3245 del 18 de octubre de 1992, el R.M. 9540 de noviembre 18 de 1992.

; rfe .r sh add igof rault sh 244.p w 400.11.10.08 .r sh el 244.24.01 sh

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES S.A." en el monto de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS dividido en CUARENTA Y CUATRO MILLOES de acciones de \$125.000 por cada una; b) la reforma del estatuto consistente en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Estado garantiza el acceso a la información pública que se aprueba, tome nota del contenido de la

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil a
las 21:04:42, en el momento de registrar la presente escritura, presente a la oficina una copia
de dicha escritura y devuélvala las residencias con la razón de la inscripción que se ordena
y, si cumple las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

El suscrito, Notario de la 1ª Circ. Cr.; VBO.F en adelante con la fch. UBA.F.R
ARTICULO LIBRO IV - DISPONE que el Notario del cantón QUITA a cargo de
en tanto el protocolo que perteneció al Escribano Luis Fernando Nieto, ante el margen
de la escritura de descripción de finca ya mencionada, de VBO.F por lo tanto constituyó
la compañía en referencia, no ha procedido a aumentar el capital y a reformar su
estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo
razón de esta satisfacción rogando para F.E. como y cómo son requeridos

ARTICULO 10.- El presente es un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio del interesado, dentro de la publicacion habra enmendarse a este despacho.

CUPIEL 100, one box of expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en La Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

01 JUN 1995

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/JI
03: HVC
EXP. No. 2448-21

Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución a foja 22.300, número 3.180 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.321 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.030 del Registro Mercantil de 1.927; 82 del mismo Registro de 1.946; 7.782 del propio Registro de 1.964 ; 1.910 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970 ; 1.004 y 1.442 de igual Registro de 1.971; 1.092 y 3.310 del mismo Registro de 1.972 ; 4.470 de dicho Registro de 1.974 ; 7.944 del propio Registro de 1.975 ; 4.505 del prenombrado Registro de 1.976 ; 7.735 y 11.752 del expresado Registro de 1.977; 8.567 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978 ; 2.673 7.293 y 9.483 de igual Registro de 1.979 ; 2.597 de dicho Registro de 1.980 ; 3.381 del respectivo Registro de 1.981 ; 12.121 del expresado Registro de 1.982; 5.757 y 15.712 del propio Registro de 1.983; 24.662 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984 ; 19.228 del prenombrado Registro de 1.985 ; 24.875 de dicho Registro de 1.986; 16.480 del mismo Registro de 1.987 ; 13.919 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988 ; 5.321 , y 27.437 del mismo Registro de 1.993 ; 5.372 y 15.083 de igual Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

